



---

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

---

**I. ANTECEDENTES**

**1º.-** El día 28/05/2014 la Jefatura del Servicio de Inspección elaboró una propuesta de reorganización del Servicio, que respondía a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Transitoria 4ª de la Ley Orgánica 4/2013, que contiene un mandato de adaptación del Servicio de Inspección a la nueva estructura organizativa del Consejo General del Poder Judicial que se deriva de la citada Ley Orgánica.

**2º.-** La propuesta fue objeto de aprobación por Acuerdo V – 6 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10/06/2014.

**3º.-** En ejecución de dicho Acuerdo, la Jefatura del Servicio de Inspección dispuso que la fecha de puesta en marcha de las nuevas Unidades fuera el 15/09/2014.

**II. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO ORGANIZATIVO DEL SERVICIO**

**1º.-** Fecha de entrada en funcionamiento.  
La fecha de entrada en funcionamiento del nuevo modelo ha sido el 15 de septiembre de 2014.

**2º.-** Composición de las unidades.  
Actualmente las unidades se componen de la siguiente forma:



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**SERVICIO DE INSPECCIÓN**

-Unidad civil: seis inspectores/as-delegados (magistrados/as) y cinco letrados/as (secretarios/as judiciales).

-Unidad penal: cinco inspectores/as-delegados (magistrados/as) y seis letrados/as (secretarios/as judiciales).

Cada una de estas unidades cuenta con cuatro colaboradores.

-Unidad social: dos inspectores/as-delegados (magistrados/as) y una letrada (secretaria judicial).

-Unidad contencioso-administrativa: una inspectora-delegada (magistrada) y una letrada (secretaria judicial).

-Unidad mixta: una inspectora-delegada (magistrada) y una letrada (secretaria judicial).

Estas tres unidades tienen adscritos dos colaboradores que prestan servicio conjuntamente a las tres.

En el anexo primero se incluye la relación de inspectores/as-delegados, letrados/as y colaboradores.

**3º.- Distribución del trabajo dentro de cada unidad.**

Dado el número de integrantes que conforman las unidades civil y penal ha sido necesaria la aprobación por la Jefatura, a propuesta de las propias unidades, de unas normas de reparto para canalizar adecuadamente la distribución del trabajo. Al objeto de mantener una pauta de trabajo uniforme, también se ha considerado oportuno aprobar unas normas de reparto del resto de unidades.

En la elaboración de estas normas se han seguido los criterios de rotación, especialización y territorialidad.

Se adjuntan como anexos 2, 3 y 4 los acuerdos de la Jefatura del Servicio, de fecha 22 de septiembre de 2014, aprobando las normas de reparto.

**4º.- Se ha elaborado un Protocolo de actuación de los colaboradores.**

**5º.- Aplicación informática para efectuar el reparto de asuntos.**

Al objeto de realizar el reparto de asuntos de forma ágil y eficiente, se está terminando de perfilar una aplicación informática que automatice el reparto.

**6º.- Creación de un buzón de correo electrónico para las unidades civil y penal.**

**7º.- Carpeta compartida por unidad.**



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**SERVICIO DE INSPECCIÓN**



Se trata de una herramienta imprescindible para alojar toda la documentación que ingrese o que genere la unidad. El uso de esta carpeta tiene una doble finalidad: archivo de documentación y gestión de informes.

**8º.- Uniformidad en el tratamiento de la documentación.**

Un valor añadido de la nueva organización, que se deriva de la unificación de unidades, consiste en la homologación de procedimientos y formas de proceder, lo cual es un factor de calidad en la prestación del servicio. Por este motivo, se han establecido unas reglas precisas sobre el modo de denominar a los distintos archivos informáticos que se van creando, lo que facilita la gestión y tratamiento de todo el soporte documental de las unidades.

Madrid a 1 de octubre de 2014

JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

Fdo.: Esperanza Córdoba Castroverde



## **ANEXO 1**

---

### **ASUNTO: RELACIÓN DE INSPECTORES/AS-DELEGADOS, LETRADOS/AS Y COLABORADORES INTEGRANTES DE LAS NUEVAS UNIDADES**

---

#### **UNIDAD CIVIL**

##### INSPECTORES/AS-DELEGADOS

- José Manuel de Vicente Bobadilla (coordinador)
- Silvia Abella Maeso
- Arturo Merino Gutiérrez
- Ángeles García Medina
- José Manuel Calle de la Fuente
- Esperanza Ancos Benavente

##### LETRADOS/AS (secretarios/as judiciales)

- María del Mar Gómez Cintas (coordinadora)
- Teresa Domínguez Velasco
- Jose Antonio Naranjo Lemos
- María del Mar Giménez López
- María Rosa Turnes de la Infanta

##### COLABORADORES

- Jesús Rodríguez Real
- Isabel Fernández Pérez
- Antonia S. José Yebes
- Pedro de la Torre Campos



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**SERVICIO DE INSPECCIÓN**



**UNIDAD PENAL**

INSPECTORES/AS-DELEGADOS:

- Juan Ramón Puig Purón (coordinador)
- Ana Avendaño Muñoz
- Carmen Cimas Giménez
- Noemí Mañueco Boto
- María Ángeles Martínez Domínguez

LETRADOS/AS (secretarios/as judiciales)

- Gustavo Javier Lorca Puerta (coordinador)
- Lourdes del Rosal Alonso
- Gemma Andrés Carramiñana
- Isabel Rodríguez Zulaica
- Carolina Cubero Flores
- Ana Isabel Merás Santiago

COLABORADORES

- María Luisa González González
- Pilar Minguez Berzal
- Socorro Andrés del Río
- Blanca Mendoza Martín



### **UNIDAD SOCIAL**

INSPECTORES/AS-DELEGADOS:

- Andreu Enfadaque Marco (coordinador)
- Susana García Santa Cecilia

LETRADA (secretaria judicial)

- María José Ortíz Rodríguez (coordinadora)

### **UNIDAD CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**

INSPECTORA-DELEGADA:

- Nieves Buisán García (coordinadora)

LETRADA (secretaria judicial)

- Julia Enrique Fabián

### **UNIDAD MIXTA**

INSPECTORA-DELEGADA:

- Ángeles Velasco García (coordinadora)

LETRADA (secretaria judicial)

- María José Escobar Bernardos

COLABORADORES DE LAS UNIDADES SOCIAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA Y MIXTA

- Gabriel González Yebes
- Amalia Ybarra Marco